



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dra. FRANCESCA QUESADA ZAPANA
SUB-DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 24051 R.N.E. 13498

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de Enero del 2011.

VISTOS :

El Memorando N° 015-2010-INCN-DONC, del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía, Informe N° 045-2010-INCN/DNC, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, Informe N° 104-2010-INCN.OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 074-2010-INCN-OEAIDE, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Memorando N° 0798-2010-INCN-DG, de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6°, 28° y 30° de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, establecen que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es un órgano especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía técnica administrativa, en los asuntos de su competencia, encargado del desarrollo tecnológico, la docencia e investigación, en el campo de su especialidad;

Que, por su parte los Arts. 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSa, establece la visión, misión y objetivos estratégicos, entre ellos lograr el liderazgo a nivel Nacional e Internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en Neurociencias, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud;

Que, mediante Informe N° 015-2010-INCN-DONC, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía, solicita la autorización para la formación e implementación de un Centro de Investigación Básica en el área de Otoneurología;

Que, con Informe N° 074-2010-INCN-OEAIDE, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada manifiesta que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra registrado en el Instituto Nacional de Salud, ante rector en Investigaciones del MINSa, como Centro de Investigaciones con Código 001-67, el cual permite la creación de Unidades Específicas de Investigación;



Que, mediante documento de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas ha visto por conveniente autorizar la Creación e Implementación del Centro de Investigaciones Básicas en el Área Otoneurológica del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados ; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable de la Sub Directora General, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía y Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía; y,

Con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Creación e Implementación del Centro de Investigaciones Básicas en el Área Otoneurológica del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dr. JORGE E. MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL



JEMR/YQZ/ACYE/LMT/JCM/JFR/CLBV/kcv.